

DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y MARKETING

PRUEBAS LIBRES 2022

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE

ACTIVIDADES COMERCIALES

Los asistentes a las pruebas tienen que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asistir provistos de un documento oficial identificativo con fotografía.
- No se permite asistir con dispositivos electrónicos.
- Utilizar bolígrafos con tinta indeleble que no sea roja (no se permite el escribir con lapicero)
- No se permite el uso de corrector, tipo Tippex.
- No se permite compartir material con ningún otro asistente.
- No se facilitará ningún tipo de material a los asistentes (bolígrafos, calculadora...)
- Las pruebas se presentan grapadas con folios suficientes para resolver los distintos ejercicios y cuestiones.
- No se permite el acceso a las pruebas una vez comenzadas.

Con respecto a las pruebas:

- Constan de diferentes cuestiones teóricas y prácticas.
- Las cuestiones están fundamentadas en los criterios de evaluación vinculados a los resultados de aprendizaje de cada módulo.
- Se considera requisito indispensable para aprobar la prueba que todas las partes tengan una puntuación distinta de cero.

CONSIDERACIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS

- Recomendable uso de **mascarilla**.
- Antes de entrar a la sala limpiar las manos con gel desinfectante, se recomienda acudir con gel propio.

CALIFICACIONES:

- Se publican el 10 de junio.

RECURSOS NECESARIOS

Se considera conveniente asistir al examen con los siguientes recursos:

MÓDULO DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO

- Calculadora no programable.
- Cuadro de cuentas del PGC para pymes.

MÓDULO DE DINAMIZACIÓN DEL PUNTO DE VENTA

- Calculadora no programable.

MÓDULO DE GESTIÓN DE COMPRAS

- Calculadora no programable.

MÓDULO DE TÉCNICAS DE ALMACÉN

- Calculadora no programable.

MÓDULO DE FOL

- Calculadora no programable.

MÓDULO DE PROCESOS DE VENTA

- Calculadora no programable.

MÓDULO DE MARKETING EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL

- Calculadora no programable.

NORMATIVA

- Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 217/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales.